

blica la relación de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en la oposición restringida convocada para cubrir plazas vacantes de funcionarios del Grupo Técnico-Administrativo del Organismo y se determina el número total de vacantes.

17060 Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se hace pública la relación de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en la oposición restringida convocada para cubrir vacantes de funcionarios del Grupo de Técnicos Superiores del Organismo y se determina el número total de vacantes.

17061 Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Herrada de Pozo Cano», del término de Hellín, en la provincia de Albacete.

17075 Resolución del F. O. R. P. P. A. por la que se nombran funcionarios de carrera.

17047

MINISTERIO DEL AIRE

Orden de 17 de agosto de 1973 por la que se publica relación definitiva del personal que pasa a integrar el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

17047

Orden de 22 de agosto de 1973 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, notificando sorteo y Tribunal que ha de juzgar la oposición.

17061

MINISTERIO DE COMERCIO

Orden de 23 de agosto de 1973 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

17044

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Orden de 30 de julio de 1973 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en piso segundo, derecha, de la finca número 18 de la calle Genciana, de Madrid, de doña Enriqueta Elvira de la Hoz.

17078

PAGINA

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Soria referente al concurso para la provisión de una plaza de Profesor de Sala de Medicina General del Hospital Provincial.

17061

Resolución de la Diputación Foral de Alava por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso para la provisión de la plaza de Jefe del Parque Móvil de esta Corporación.

17041

Resolución de la Diputación Foral de Alava por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso para la provisión de cinco plazas de Oficiales Técnico - Administrativos titulados de esta Corporación.

17062

Resolución del Ayuntamiento de Andújar referente a la provisión de una plaza vacante de Jefe de Negociado de Secretaria, grado 13, (título Grado Medio), por concurso restringido de méritos entre los Oficiales Técnicos Administrativos de esta Corporación.

17082

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer tres plazas de Jefe de Departamento del Gabinete Técnico de Programación (especialidad jurídica).

17062

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Jefe de segunda del Departamento del Gabinete Técnico de Programación.

17062

Resolución del Ayuntamiento de Coristanco (La Coruña) referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

17062

Resolución del Ayuntamiento de Logroño referente al concurso para provisión en propiedad de una plaza de Aparejador de esta Corporación.

17062

Resolución del Ayuntamiento de Utrera referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de Intervención.

17063

Resolución del Ayuntamiento de Zamora por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación.

17063

PAGINA

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de agosto de 1973 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que a continuación se detallan para los mismos.

Producto	Partida arancelaria	Ptas. Tm. neta
Pescados y mariscos:		
Pescado congelado, excepto lenguado	Ex. 03.01 C	10
Lenguado congelado	Ex. 03.01 C	10
Cefalópodos congelados, excepto calamares, langostinos y gambas	Ex. 03.03 B-5	10
Calamares congelados	Ex. 03.03 B-5	10

Productos	Partida arancelaria	Ptas. Tm. neta
Langostinos congelados	Ex. 03.03 B-5	10
Gambas congeladas	Ex. 03.03 B-5	10
Legumbres y cereales:		
Garbanzos	07.05 B-1	10
Alubias	07.05 B-2	10
Lentejas	07.05 B-3	10
Maíz	10.05 B	10
Alpiste	10.07 A	10
Sorgo	10.07 B-2	10
Mijo	Ex. 10.07 C	10
Semillas oleaginosas:		
Semilla de algodón	12.01 B-1	2.500
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	10
Semilla de girasol	Ex. 12.01 B-4	2.500
Semilla de cártamo	Ex. 12.01 B-4	2.500
Semilla de colza	Ex. 12.01 B-6	2.500
Aceites vegetales:		
Aceite crudo de cacahuete ..	15.07 A-2-a-2	10
Aceite crudo de colza	Ex. 15.07 A-2-a-4	4.500
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	4.500
Aceite crudo de girasol	15.07 A-2-a-7	4.500
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	1.500

Productos	Partida arancelaria	Ptas. Tm. neto	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
Aceite refinado de colza	Ex. 15.07 A-2-b-4	8.000	Bleufor, Bleu du Gex,		
Aceite refinado de algodón ..	15.07 A-2-b-5	6.000	Bleu du Jura y Bleu de		
Aceite refinado de girasol	15.07 A-2-b-7	6.000	Septmoncel	04.04 C-2	1
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	4.500	Los demás quesos de pasta		
Aceite refinado de cártamo	Ex. 15.07 C-4	6.000	azul	04.04 C-3	4.808
Alimentos para animales:			Quesos fundidos de Emmen-		
Harina de pescado	23.01 B	10	tal, Gruyère y Appenzel,		
Quesos y requesones:			que cumplan las condicio-		
Quesos Emmental, Gruyère,			nes establecidas por la		
Sbrinz, Bergkåse y Appen-			nota 1 de la partida aran-		
zell, con un contenido mí-			celaria en porciones o lon-		
nimo en materia grasa del			chas:		
45 por 100 en peso del ex-			— Con un contenido de		
tracto seco, una madura-			materia grasa en peso		
ción mínima de tres meses			del extracto seco supe-		
y que cumplan la nota 1			rior al 40 por 100 e infe-		
de la partida arancelaria:			rior o igual al 48 por		
— En ruedas normalizadas			100 para la totalidad de		
con valor CIF por 100 ki-			las porciones o lonchas.	04.04 D-1-a	100
logramos de peso neto			— Con un contenido de		
igual o superior a 10.030			materia grasa en peso		
pesetas e inferior a			del extracto seco supe-		
11.300	04.04 A-1-a-1	100	rior al 40 por 100 e infe-		
— En ruedas normalizadas			rior o igual al 48 por		
con valor CIF igual o			100 para los 5/6 de la		
superior a 11.300 pesetas			totalidad de las porcio-		
por 100 kilogramos de			nes o lonchas, sin que		
peso neto	04.04 A-1-a-2	100	el sexto restante sobre-		
— En trozos envasados con			pase el 56 por 100	04.04 D-1-b	100
un peso superior a 1 ki-			— Con un contenido de		
logramo de valor CIF			materia grasa en peso		
por 100 kilogramos de			del extracto seco supe-		
peso neto igual o super-			rior al 48 por 100 e in-		
rior a 11.000 pesetas e			ferior o igual al 56 por		
inferior a 12.250	04.04 A-1-b-1	100	100 para la totalidad de		
— En trozos envasados con			las porciones o lonchas.	04.04 D-1-c	100
un peso superior a 1 ki-			Otros quesos fundidos, que		
logramo de valor CIF			cumplan las condiciones es-		
igual o superior a 12.250			tablecidas en la nota 1 de		
pesetas por 100 kilogra-			la partida arancelaria, con		
mos	04.04 A-1-b-2	100	un contenido de extracto		
— En trozos envasados con			seco igual o superior al 40		
un peso igual o inferior			por 100 en peso:		
a 1 kilogramo y superior			— Con un contenido de		
a 75 gramos y un valor			materia grasa en peso		
CIF por 100 kilogramos			del extracto inferior o		
igual o superior a 11.540			igual al 48 por 100	04.04 D-2-a	100
pesetas e inferior a			— Con un contenido de		
12.680	04.04 A-1-c-1	100	materia grasa en peso		
— En trozos envasados con			del extracto seco supe-		
un peso igual o inferior			rior al 48 por 100 e in-		
a 1 kilogramo y superior			ferior o igual al 63 por		
a 75 gramos y un valor			100	04.04 D-2-b	100
CIF igual o superior a			— Con un contenido de		
12.890	04.04 A-1-c-2	100	materia grasa en peso		
Los demás quesos Emmental,			del extracto seco supe-		
Gruyère, Sbrinz, Bergkåse			rior al 63 por 100 e in-		
y Appenzel	04.04 A-2	6.688	ferior o igual al 73 por		
Quesos de Glaris, que cum-			100	04.04 D-2-c	100
plan la nota 2 de la parti-			Los demás quesos fundidos:		
da arancelaria	04.04 B	1	Requesón	04.04 D-3	13.902
Quesos de pasta azul, que			Quesos de cabra que cum-	04.04 E	100
cumplan las condiciones es-			plan las condiciones esta-		
tablecidas por la nota 2 de			blecidas en la nota 2 de		
la partida arancelaria:			la partida arancelaria	04.04 F	100
— Roquefort	04.04 C-1	1	Quesos Parmigiano, Reggia-		
— Gorgonzola, Bleu des			no, Grana Padano, Pecori-		
Causses, Bleu d'Auver-			no y Fioreardo, que cum-		
gne, Bleu de Bresse,			plan la nota 2 de la parti-		
Fourme d'Ambert, Sain-			da arancelaria	04.04 G-1-a-1	1
gorlon, Edelplizkåse,			Los demás quesos con el 40		
			por 100 o menos de mate-		
			ria grasa y el 47 por 100		
			o menos de humedad	04.04 G-1-a-2	8.117

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
Quesos Cheddar y Chester, que cumplan la nota 1 de la partida arancelaria	04.04 G-1-b-1	100	Quesos con el 40 por 100 o menos en materia grasa y más del 72 por 100 de humedad:		
Quesos Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano, que cumplan la nota 2 de la partida arancelaria	04.04 G-1-b-2	1	— En envases hasta 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2 de la partida arancelaria	04.04 G-1-c-1	100
Quesos Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Mimolette, St. Nectari, St. Paulin y Plisit, que cumplan la nota 1 de la partida arancelaria	04.04 G-1-b-3	100	— En envases de más de 500 gramos de contenido neto	04.04 G-1-c-2	11.110
Quesos Camembert, Brie, Falleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Évêque, Neufchatel, Limburger, Romadour, Herve, Harz Käse, queso de Bruselas, Stracchino, Crescenza, Robiola, Livarot y Münster, que cumplan la nota 2 de la partida arancelaria	04.04 G-1-b-4	1	Los demás quesos	04.04 C-2	11.110
Los demás quesos, con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad	04.04 G-1-b-5	11.087			

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 6 de septiembre próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1973.

COTORRUELO SENDAGORTA

Hmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de julio de 1973 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas a los opositores que aprobaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 30 de octubre de 1972.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 7 de agosto de 1973, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16072, primera columna, en la relación de funcionarios, donde dice: «A06HA853. D. José Miguel Lerma y Marín. 18-12-1946», debe decir: «A07HA853. D. José Miguel Lerma y Marín. 18-12-1946.»

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de julio de 1973 por la que se nombran Profesores de la Orquesta Nacional de España en virtud de oposición libre.

Superadas las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de Profesores de Percusión, Clarinete, Trompa, Violoncello y Contrabajo de la Orquesta Nacional, convocadas por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado»

de 4 de enero de 1973) y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal designado para realizar las mencionadas pruebas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesores de la Orquesta Nacional de España, en las especialidades que se señalan, a los candidatos relacionados seguidamente:

Percusión

Don Eduardo Sánchez Arroyo. Número de Registro de Personal B07EC000192. Fecha de nacimiento: 9 de mayo de 1944.

Don Juan García Iborra. Número de Registro de Personal B07EC000193. Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 1950.

Clarinete

Don Modesto Escribano Fernández. Número de Registro de Personal B07EC000190. Fecha de nacimiento: 25 de octubre de 1929.

Trompa

Don Miguel Torres Castellano. Número de Registro de Personal B07EC000191. Fecha de nacimiento: 1 de marzo de 1942.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los referidos candidatos deberán jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a partir del siguiente al de la notificación de la presente Orden, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios, debiendo certificarse el cumplimiento de cuanto se indica por el Jefe de la Sección correspondiente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Actividades Musicales.